



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No 284

LITUECHE, 31 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

* Considerando la Modificación de la Dieta para los concejales a Partir del 01 de abril de 2014 a 15.6 UTM mediante la publicación de la Ley No 20742 y el Acuerdo del Concejo Municipal No 02/2024 de la Sesión constitutiva del 06 de diciembre de 2024, que fija la dieta Mensual del Honorable Concejo Municipal 2024-2028

*Las sesiones ordinarias N°4 de fecha 07/01/2025, No 5 de fecha 14/01/2025, No 6 de fecha 21/01/2025.

La licencia Medica N°3113053148-9, presentada por la Concejala Sara Daza Gallardo, por ausencia de Concejo.

*La planilla de pago de asignación al H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la secretaria Municipal.

VISTOS:

El acta de proclamación de concejales de la comuna de Litueche Rol N°5313-2024 del 26 de noviembre de 2024; el acta de proclamación de alcalde de la comuna de Litueche Rol N°5293-2024 del 26 de noviembre de 2024, ambas del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua; El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular, Decreto Alcaldicio N°2.085 del 09 de diciembre de 2024, que delega a administradora municipal Romina Cartes Torres, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, correspondiente a la dieta mensual que pueden percibir los concejales y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE al departamento de Finanzas para cancelar la dieta mensual de los señores concejales, correspondiente a las sesiones ordinarias realizadas durante el mes enero de 2025, según planilla de pago adjunta.

CANCELASE a cada uno de los señores concejales la cantidad de 15,6 UTM del mes de enero del año 2025 de acuerdo a su asistencia.

IMPUTASE el presente gasto al subtitulo 215.21.04.003.001 Dieta concejales del presupuesto municipal vigente año 2025, por un monto de **\$6.311.352 (seis millones trescientos once mil trescientos cincuenta y dos pesos)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RPV/RCT/RVS/LUS/lus
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Depto. finanzas
Of. Partes


ROMINA CARTES TORRES
Administradora

